



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>º</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“13. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**13.5/(016/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Centrista para la elaboración y aprobación de pliegos modelo de cláusulas administrativas particulares para los distintos tipos de contratos. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Centrista, Sra. Pedreira, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de enero de 2017, nº 1303, cuyo texto es el siguiente:

*“La elaboración de pliegos de condiciones particulares para cada contrato supone, por un lado, un incremento de trabajo para la plantilla municipal y, por otro, puede entrañar un riesgo de que los criterios elegidos en cada caso planteen deficiencias técnicas o, lo que es peor, puedan contradecir los principios que han de regir los contratos administrativos para la mejor y más transparente gestión de los intereses públicos tal y como ya han entendido otros ayuntamientos como Madrid, León, Gijón*

....

*La figura del pliego modelo de cláusulas administrativas particulares para los contratos de obra, suministro y servicios y, a su vez, para los distintos procedimientos de selección del contratista, prevista en el Art. 115.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puede constituir un paso decidido en el camino para una mayor transparencia en la gestión municipal.*

*Estos modelos publicados en las páginas web de cada ayuntamiento tienen como virtud regular el proceso de contratación y ofrecer un marco estable y homogéneo en todos los procedimientos llevados a cabo por el Ayuntamiento. Facilita a su vez la concurrencia en estas licitaciones al ofrecer a los posibles interesados una información esencial sobre las condiciones de las mismas.*

*Por todo ello se presenta la siguiente*

**MOCIÓN**

*Que por este Pleno se apruebe que se elaboren, por parte de los servicios municipales, con los apoyos técnicos que resulten necesarios, unos pliegos modelo de*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Cláusulas Administrativas Particulares para los distintos tipos de contrato y procedimientos.*

*Una vez ese modelo sea elaborado y aprobado por este Pleno, en un plazo no superior a dos meses, se publique en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.”*

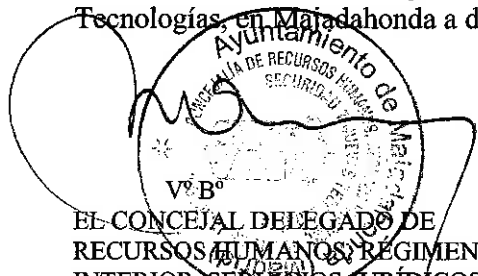
- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 24 de enero de 2017, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintitrés (23) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista, los Sres. Mackey y Salcedo de Somos Majadahonda y los Grupos Municipales Izquierda Unida y Centrista, ningún (0) voto en contra y una abstención, la correspondiente al Portavoz del Grupo Municipal Somos Majadahonda, por ausencia una vez comenzado el debate de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ACUERDA** aprobar la elaboración, por parte de los servicios municipales, con los apoyos técnicos que resulten necesarios, unos pliegos modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para los distintos tipos de contrato y procedimientos y que una vez ese modelo sea elaborado y aprobado por este Pleno, en un plazo no superior a dos meses, se publique en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a dos de febrero de dos mil diecisiete.

  
Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

